

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

**INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE MIC-012-2009**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE y que adicionalmente se está en presencia de bienes de características uniformes y de común utilización.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por el Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 1º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la presente invitación pública.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD PARA ADQUIRIR BIENES DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.**

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2009
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	DEL 2 DE DICIEMBRE ( <i>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</i> ) HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009. ( <i>PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO</i> )
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	4 DE DICIEMBRE DE 2.009

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LOS TRES DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
--	---

1. OBJETO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS A PRECIOS FIJOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como debe contar con el equipo y personal suficiente para la entrega e instalación de los elementos.

Se deberá ofertar la totalidad de los elementos que adelante se enuncian, cumpliendo con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

ESPECIFICACION DE LOS ELEMENTOS		
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD
1	PERSIANA VERTICAL: MED. APROX. 1.70 MTS X 2,20 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO, DEBIDAMENTE INSTALADAS.	6
2	PERSIANA VERTICAL: MED APROX. 1.50 MTS X 1.50 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO. DEBIDAMENTE INSTALADAS.	7
3	PERSIANA VERTICAL: MED APROX. 1.70 MTS X 1.50 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO. DEBIDAMENTE INSTALADAS.	3

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como todas las implicaciones descritas a continuación:

Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

### 3. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 3.1. TIPIFICACIÓN:

El contrato u orden que se derive del presente proceso se denominará de **COMPRA-VENTA**

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

#### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato.

#### 3.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Responsable de la Coordinación Administrativa del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de la Entidad.

#### 3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor final de contrato, será el que resulte de la oferta ganadora conforme a los lineamientos establecidos para el presente proceso de mínima cuantía.

El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

- El contrato se cancelará en un solo pago del 100% de su valor, contra la presentación de la factura, previa certificación del supervisor del contrato y entrada al Almacén del FOPAE.

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

- La factura se debe presentar en original y dos copias discriminando valor unitario, IVA y valor total de cada elemento.

### 3.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

Los elementos objeto del contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA, de acuerdo con el plazo establecido en el presente proceso.

### 3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Entregar en las instalaciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias los bienes objeto del contrato, nuevos y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor.
- Entregar las persianas de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Instalar las persianas en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la Entidad; los costos en que se haya incurrido, correrán por cuenta del contratista. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la solicitud.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
- Mantener un adecuado stock de inventario de los elementos establecidos y relacionados en la oferta objeto de este contrato, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.
- Entregar las persianas instaladas de acuerdo con las especificaciones requeridas en las áreas designadas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega puntual.
- Entregar los elementos dentro del plazo establecido.
- Los costos de transporte y distribución serán asumidos por el Contratista.
- Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

### 3.7. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4828 de 2009, modificado por el Decreto 2493 de 2009, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá. D.C., una Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- Calidad de Bienes: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

### 3.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

**Carta de Presentación:** Según ANEXO No.1.

**Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No.2):** Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

**Capítulo 2 de la Propuesta:** Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

### 3.9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)** incluidos los gastos, impuestos y descuentos que se generan para la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato. Dicho valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1778 del 20 de Noviembre de 2009, del rubro 544- Fortalecimiento Administrativo De la Gestión del Riesgo Publico.

## B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 1. REQUISITOS HABILITANTES

#### 1.1. Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas jurídicas y naturales).

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### 1.2. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando en los casos señalados por la ley el proponente deba contar con Revisoría Fiscal) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

#### 1.3. Experiencia Mínima del Proponente

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia en la comercialización y/o distribución de elementos iguales o similares objeto de la presente contratación, con la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos, las cuales deben contener el objeto, valor, fecha de suscripción y plazo de ejecución.

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros

- 1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.5. Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.6. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 2.1. Evaluación de la Oferta Económica Definitiva.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección **precio más bajo**, de acuerdo con lo que establece el Decreto Reglamentario 3576 de 2.009, artículo 1°. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta = **1000 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **MIL PUNTOS (1000)**; y
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada  
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica  
Pmin = Valor de la propuesta más económica  
Vp = Valor de la propuesta evaluada

## C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

---

**ANEXO No. 1**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Coordinación Administrativa

Diagonal 47 No. 77 A - 09 Interior 11

Bogotá

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-012-2009**

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para \_\_\_\_\_

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (*a*) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

**FIRMA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**O PERSONA NATURAL**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**DIRECCIÓN**

**TELÉFONO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**ANEXO No. 2.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO A	VALOR IVA B	VALOR TOTAL (A+B)
1	PERSIANA VERTICAL: MED. APROX. 1.70 MTS X 2,20 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO, DEBIDAMENTE INSTALADAS.	6			
2	PERSIANA VERTICAL: MED APROX. 1.50 MTS X 1.50 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO. DEBIDAMENTE INSTALADAS.	7			
3	. PERSIANA VERTICAL: MED APROX. 1.70 MTS X 1.50 MTS, PERFILARÍA EN ALUMINIO COLOR A DETERMINAR POR LA ENTIDAD, TELA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR. TRÓPICO ARMÓNICO. DEBIDAMENTE INSTALADAS.	3			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_